

Ministerio de Energía y Minas

Contrato de Préstamo Nro. 4989/OC-EC.

“Programa de Gestión Sostenible de Recursos
del Subsuelo e Infraestructura Asociada”

**BOLETÍN DE
ACLARACIONES 9**

“ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE
TIEMPO REAL Y NETWORKING”

CÓDIGO Nro. EC-L1257-P00019

BOLETIN DE ACLARACIONES NO. 9

El Ministerio de Energía y Minas, conforme lo permite la Solicitud de Ofertas del proceso “ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIEMPO REAL Y NETWORKING” en su numeral 7 Sección II. Instrucciones a los Oferentes (IAO); comunica a los interesados que, el Comité Técnico de Evaluación y Selección designado para el efecto, ha procedido a elaborar las aclaraciones a las preguntas recibidas:

1.- Le comento que hemos revisado los boletines emitidos y no encontramos la respuesta a las inquietudes que se encuentran en el documento adjunto

R1. Las respuestas a las preguntas indicadas en el documento en referencia se encuentran en el “BOLETÍN DE ACLARACIONES 2” (a partir de la pregunta 25) y sus respectivas derivaciones al BOLETÍN DE ENMIENDAS 4 (enmiendas 20, 26, 27).

2. En los pliegos solicitan 5 switches leaf, pero en el anexo#3 se especifican únicamente 2, entonces queda la duda si cambiaron las cantidades o los otros tres equipos no deberán ser instalados?

R2. Conforme lo indicado en el ítem 3. Especificaciones Técnicas, en la Tabla 2 Bienes y servicios conexos Lote 2, ÍTEM 03, el requerimiento es: 5.

3.- Referente a los equipos actuales de CENACE (anexo #3), se detallan 3 equipos modelo N2K-C2248TP-E-1GE, cuyo sku no existe en Cisco, sino que existe el N2K-C2248TP-E, asumiendo que el cliente haga referencia a ese modelo, hay que detallar que los mismos tienen soporte activo hasta noviembre de 2025 y dentro del pliego no solicitan renovación del contrato de soporte, lo cual podría implicar problemas en implementación. Adicional, esos equipos tienen una descripción que dice que se reutilizaran, pero en uno de ellos no existe el modelo sino solamente un numero de serie, se entiende que los demás equipos de esa tabla no serán usados en la implementación del nuevo esquema?

R3. La renovación de garantías de los equipos del modelo N2K-C2248TP-E-1GE indicados en el Anexo No.3, pestaña “Equipos Actuales”, serán de responsabilidad de CENACE; adicionalmente, los demás equipos indicados en la citada tabla no serán parte del nuevo esquema SDN, sin embargo, por requerimientos operativos, la red de DataCenter actual deberá conectarse a la nueva Arquitectura SDN.

4.- Estimada entidad entendemos que el Especialista en Sistemas de Almacenamiento puede estar titulado como tecnólogo Superior en Redes y Telecomunicaciones, ¿es acertado nuestro entendimiento?

R4. Conforme lo indicado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 5. Calificación del Oferente (IAO 38), numeral (iii) Personal Técnico Mínimo, el requerimiento para el Lote 1 es:

N.º	Cargo Clave	Perfil profesional Requerido	Experiencia Específica
-----	-------------	------------------------------	------------------------

2	Especialista en Sistemas de Almacenamiento	Título Universitario de grado en Ingeniería en sistemas, informática, electrónica o equivalente. Certificación técnica en sistemas de almacenamiento corporativo de la marca ofertada.	Experiencia de al menos 2 años en proyectos de instalación, configuración, soporte y mantenimiento de sistemas de almacenamiento corporativo de la marca ofertada.
---	--	---	--

5.- Estimada entidad, de acuerdo a la ENMIENDA 24 se solicita el siguiente parámetro: “Se requiere al menos la configuración de una tarea para la configuración y pruebas necesarias del equipo de respaldos con el software Veeam Backup. Adicionalmente, para el nuevo repositorio se requiere la configuración de una bóveda del equipo de respaldos en el sistema de respaldos Veeam backup. Con relación a la información del licenciamiento y versión del software Veeam backup dicha información se facilitará al contratista”

Confirmar que “la configuración de una bóveda del equipo de respaldos en el sistema de respaldos Veeam backup”, se refiere a un espacio del backup a disco que contenga una copia inmutable que se debe realizar con la herramienta VEEAM BACKUP, nuestra apreciación es correcta.

R5. En términos de Veeam Backup, la bóveda hace referencia al repositorio de respaldos; por lo tanto, el requerimiento “(...) la configuración de una bóveda del equipo de respaldos en el sistema de respaldos Veeam Backup”, se refiere a la configuración de un repositorio de respaldos en el equipo ofertado, dentro del software Veeam backup, que será el encargado de ejecutar y almacenar las copias de seguridad.

Atentamente,

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN